

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 12 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente-coronel D. José Joaquin Laudaburu, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda, Teatro y Baños : Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 11—Por disposicion del almirante Warren, algunas fuerzas británicas atacaron el 27 de junio la ciudad y campamento de Hampton (Estados-unidos), poniendo al enemigo en fuga con pérdida considerable, apoderándose de 7 cañones y 3 furgones, y destruyendo las fortificaciones de la ciudad. Además fueron tomados en aquel apostadero 8 buques americanos armados y un corsario frances—Algunas noticias de Inglaterra aseguran que el congreso de Praga no tendrá efecto—Concluyen los partes remitidos por el conde del Abisbal sobre las operaciones de las fuerzas españolas en los primeros dias de agosto, en los que sostuvieron con gloria varias acciones parciales, contribuyendo eficazmente á la humillacion y escarmiento del enemigo. (R. ants.)

Diario mercantil del 11.—*Fietrófigu* opina que si el Sr. J. M. B. está ilustrado en la vida y milagros del teniente-coronel Don José Escovedo, y en la tristísima generosidad del Sr. Don Tomas Gonzalez Carbajal, quien parece le concedió la contaduría de maestrargos de la villa de Porcuna, puede muy bien exponerlo á nuestra dignísima Regencia, á fin de que declare vacante dicho empleo, en razon de que S. A. no puede tolerar injusticias, ni ménos permitir que el leal pueblo de Porcuna tenga que sustentar en su seno á un esclavo voluntario de Napoleon; habiendo tantos benèmeritos que han derramado su sangre por la nacion; y concluye proponiendo que cuando se agracie á algun afrancesado se manifieste en la gaceta por las respectivas secretarias las causas ó circunstancias que hubieren concurrido para preferirle á los que se hallan sin la menor mancha—*El que no quiere morir de peste* dice que le han asegurado por cierto que hallandose actualmente en cuarentena un bergantin correo venido de Veracruz y otros puntos, ha estado á bordo de él la muger de su capitan, con quien comió, y despues se volvió á esta ciudad donde está vecindada: con este motivo pregunta si es esta la lei de la cuarentena? y si es posible que en asunto de tan funestas consecuencias haya tanto disimulo?—*El escritor sin fruto* se queja de que

el *Redactor general* no haya insertado todavía en su periódico, como se lo prometió, el extracto de una obrita que dice haberle entregado hace dos meses y medio.

Conciso del 11.—Dícese que en el teatro de la *Emperatriz* (Paris) se dió una extraña funcion con la pieza del *Desertor* baile de *Los cosacos*, y el *fandango* de España. En aquella capital circula una caricatura del rei de Roma llorando por que *On-a-battu-Pa-pa*.—En la alameda de Cádiz, al tocar la oracion el domingo 5, como se parase á rezar el gran concurso que habia, mostraron la mayor sorpresa dos forasteros, expresando que se les habia hecho creer que ya en esta ciudad no habia nada de estas cosas—Algunos aseguran que Soult ha marchado con tropas al Norte, sucediéndole Suchet—Hai cartas de Valencia, del 31, en que se habla de haber evacuado los franceses á Barcelona.—Han sido electos para la diputacion provincial de Avila los Sres. Cantero, Herrero, y Garcia, presbíteros; Garcia Nuñez, abogado; Bermejo, Bazan, y Rodriguez.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 346—Farrago de *diezmografia* para probar contra el autor del *Diccionario burlesco* que el cálculo decimal es el mas exácto siempre y cuando se paguen diezmos, concluyendo con una zancadilla geométrico-borriral-procuradoril.—Sigue un artículo que insertó el Redactor algunas semanas hace, y termina con una sesion de Cortes por mayor con los discursos del Sr. Borrull en letra bastardilla.

Diario de la tarde del 10.—Los cabildantes del conciliabulo que presidia el malogrado D. Chinitas se preparan, segun parece, al martirologio, sin dada con igual fe que los de marras. Suenan así sus-reverendísimas: „Muchos piensan (gritan al revoirse en sus lechos, y apoderados de sus meollos los humos de las viandas que devoraron, siendo D. Chinitas el pagano) „muchos piensan que con los escritos liberales se „pierde la religion; pero nosotros estamos muy lejos de pensar de semejante modo: por el contrario, creemos que nuestra gloria, nuestra constancia y firmeza, que hemos manifestado... no „han hecho sino fortificar la fe &c. &c. &c.” Estos zanganos declamadores, que no han he-

cho ni hacen otra cosa que precipitar en Chirona á sus Mecenas, despues de comérselos por el pie, dan fin á la molienda de este dia con *noticias frescas y apuntes de Cortes* more berberisco.

El Duende de los cafés, núm. 42.—Refiere su tercera visita á la tertulia de los serviles, en la cual se trataba del modo con que se celebraria un espléndido banquete para atraer á su partido á los nuevos diputados á las Cortes ordinarias.—Termina este número con un soneto, ó sea profecía del fin que le espera al aadante gacetero de La-mancha.

Diario patriótico de Cádiz núms. 32 y 33.—Continúan los documentos relativos á la causa del ex-regente Lardizabal.

El español libre, núm. 5.—Se propone manifestar, baxo el epígrafe *La paz de Europa*, las razones de conveniencia y política que deben entrar como datos indispensables para la resolución de este gran problema, presentado, al parecer, para su resolución á las potencias beligerantes en la gran crisis en que se halla la Europa. El editor reflexiona, con mucho uno, sobre la situacion del tirano y la infeliz nacion que oprime: considera la de las potencias del Norte, y las ventajas ó desventajas que pueden prometerse de la paz; y, finalmente, se contrae á la Inglaterra y España. ¿Es por ventura, dice, verificable el proyecto de una paz general? La paz se hará siempre que Napoleon renuncie á sus miras ambiciosas, y la Inglaterra al injusto privilegio de ser árbitra del comercio del mundo. Pero la España no puede entrar en negociacion alguna, sin que antes hayan evacuado las tropas extranjeras nuestro territorio, sin que nos hayan restituido nuestras plazas fuertes, y, finalmente, sin que se halle Fernando VII en su trono: proceder de otro modo seria autorizar indirectamente los inicuos atentados de sus enemigos.

NOTICIAS.

Yanci 4 de setiembre—Decidido el mariscal Soult á socorrer la plaza de San Sebastian reunió en los dias 28 y 29 siete divisiones frente de Irun, indicando forzar la izquierda de nuestra linea, que cubria el Cuarto ejército. Todo el dia 30 permanecieron reunidas las fuerzas enemigas; pero en el discurso de la noche pasaron hasta 120 hombres el Bidasoa por Vera, mandados por Soult en persona, amenazando nuestro flanco derecho de primera linea; al paso que el resto de sus fuerzas atacaba de frente por Irun; proponiéndose, si lograba este intento, cuando no envolver dicha primera linea, obligarla á replegarse á la segunda inglesa que estaba sobre Oyarzun, una legua de San Sebastian. Con efecto, consiguió el enemigo penetrar algun tanto en nuestro centro; pero fue oportunamente detenido; y batido sobre Irun completamente por los gallegos, de cuyos mismos campamentos fue arrojado á la bayoneta, y cargado denodadamente hasta hacerle repasar el rio con infinita pérdida de muertos, heridos y ahogados, que se calcula en 3500 á 40

hombres: la nuestra tambien ha sido crecida por el vivo fuego de la artilleria enemiga, situada á la derecha del rio en la altura de Luis XIV para sostener el paso de sus tropas y protegerlas en su retirada. Entre nuestros heridos se cuentan el general Pol, y los oficiales generales del estado-mayor Rosello y Laviña. Miétras por esta parte nos batiamos, mandó el lord Wellington al general Graham dar el asalto á San Sebastian, como lo verificó con increíble denuedo, y á costa de unos 1300 hombres; pues que los enemigos opusieron cuantos obstáculos ofrece el arte: calles cortadas, casas aspilleradas, gruesos maderos en los texados; en fin, nada habian omitido. Los franceses refugiados al castillo no tardarán en redirse—Corre bastante valida la especie de haberse roto el armisticio. (*Cart. part.*)

TRIBUNALES.

Consulado.—*Consiguiente á decreto de este tribunal se cita á cualquiera que se considere con derecho á la masa y bienes del concurso á la compañía que ha corrido baxo el título de Rossi Van Nes, para que en el término de seis meses concurra á legitimarlo con los documentos que lo comprueben; baxo el concepto de que transcurrido dicho término los pagos que se decreten se harán sin el gravámen de fianza, cancelándose las que se hubiesen dado; párandole esto y cuanto se actue el perjuicio que haya lugar.*

GOBIERNO.

Ayuntamiento.—*A las 9 de la mañana de hoy se ha de dar principio al acto de las elecciones de diputados por esta provincia á las próximas Cortes ordinarias: y el lunes á la misma hora al de nombramiento de vocales de la Diputacion provincial, cuyos actos se han de celebrar en la casa residencia de la Junta superior, calle de San Francisco, á puerta abierta.*

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Loteria-nacional.—*El 30 se celebrará el décimo sorteo; y al número que saque el premio de los 80 ps. fs. se adjudicará la caja de oro esmaltada y guardada con 128 brillantes, tasada en 120220 rs. vn. (R. ants). El valor de cada billete 5 rs. vn.: se expenden en el Consulado, y en las oficinas donde se despachan los de la loteria nacional. Los que hayan tomado billetes á 20 rs. acudirán al Consulado á cambiarlos; en inteligencia que á los individuos que no lo hayan verificado 8 dias ántes del sorteo se les asignarán los billetes correspondientes al dinero que hayan entregado.*

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 11.—Desde las 12 de ayer á las de hoy Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.—Los equipages del regimiento ingles de campo de Soto han marchado á La-isla-de-Leon: han desmontado 5 piezas de artilleria de una de las baterias del expresado campo, y estan executando lo mismo en el reducto del cerro de los Már-

tires.—Han llegado al E. M. de La-*isla* viniendo de Sevilla y Badajoz 51 dispersos, escoltados por una partida de infantes de Campo-mayor.—En el campamento de La-*algaida* en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 300 infantes, y en el campo de *Guia del Puerto de Santa Maria* igual número y como 60 soldados de caballería montados.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 11.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De la costa de Levante 11 emb. meñ, esp. con trigo, cebada, aguardiente, papel, carbon, paños, vino, vinagre, aceite y ladrillos. De la de Poniente otra id. con tomates.

CÓRTEES.

Día 11. Parte de Sanidad: El día 10 fueron enterrados 8 cadáveres.

El Sr. Pascual presentó algunas adiciones al decreto de contribucion directa, con respecto a la deduccion de granos correspondientes a diezmos. Se resolvió pasasen a la comision que entendió en dicho decreto.

Se concedió licencia para que pasado el día 14 puedan irse a restablecer su salud, como lo solian citaban, los Sres. Valcarcel-Saavedra, Manglano, y D. Bernardo Martinez.

Se mandó pasar a la comision de Poderes los testimonios de la eleccion de diputados para las Cortes extraordinarias por la provincia de Segovia, y de la hecha por el ayuntamiento de la misma ciudad como de voto en Cortes.

A la diputacion permanente se acordó pasasen las copias certificadas de las actas de elecciones de diputados a las Cortes ordinarias por las provincias de Palencia, Valladolid y Avila, y el oficio del secretario de la Gobernacion de la península, comunicando la eleccion de diputados a las mismas por la provincia de Burgos.

Se dió cuenta de haber jurado la Constitucion la guarnicion y tripulacion del bergantin Belen, del apostadero de Montevideo.

Las Cortes declararon no haber lugar a deliberar sobre una representacion del cabildo de la Santa iglesia catedral de Puerto-rico, en que se pedia el restablecimiento de la canongia cuyas rentas percibia la extinguida Inquisicion de Cartagena de Indias.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del encargado de la secretaria de Hacienda, comunicando el estado de los trabajos de la comision de comercio y navegacion, pasándose a la comision respectiva una exposicion de aquella, en que daba cuenta de sus tareas, e indicando la necesidad de hacer planes para la marina mercantil, y arreglar de nuevo los aranceles de rentas generales.

Se mandó pasar a la Regencia, donde obran los antecedentes, una representacion de la audiencia de Mallorca contra el juez de Primera instancia de Palma, D. Ignacio Sandino.

Se aprobó una proposicion del Sr. Gofin, relativa a que por conducto de la Regencia se diga a la junta de Constitucion militar que las Cortes desean que proponga a la mayor brevedad si convendrá sustituir otro método al que actualmente se observa en la extension de notas y relaciones de servicios de la oficialidad, que proporcione tener noticia de estos

documentos para que los interesados puedan reclamar cualquiera omision o agravio; todo sin perjuicio de lo que sobre este punto proponga en el proyecto de Constitucion cuando lo presente.

El mismo destino se dió a una exposicion del procurador-sindico de Almendralejo, sobre que se declarase no estar abolida la lei relativa a parentescos con respecto a los ayuntamientos.

Se resolvió pasase a la comision de Guerra un oficio de la Regencia, comunicado por aquel ministerio, consultando acerca del sueldo que deben disfrutar los comandantes-generales de las provincias, y proponiendo lo que le parece al Gobierno, tanto sobre este punto como sobre nombramiento de secretarios de las capitancias-generales.

La comision de Constitucion, teniendo presente la proposicion hecha en la sesion de ayer (véase) por el Sr. Jauregui, para que se declarase que provincias de la España ultramarina se hallan en el caso del artículo 109 de la Constitucion; informó que el estado político en que se hallan todas las provincias del continente de América las constituye literalmente comprendidas en el citado artículo. Añadía que las islas Antillas no deben considerarse comprendidas en él. El Sr. Gutierrez de La Huerta se opuso a este dictamen; pero el Sr. Argüelles demostró con una delicadeza y saber digno de todo encarecimiento la necesidad de aprobarle en todas sus partes. Habiéndose pedido que la votacion fuese nominal, se acordó así; y quedó aprobado el dictamen por 144 votos contra 27.

A propuesta del mismo Sr. Argüelles se aprobó igualmente que las islas Filipinas se hallan comprendidas en el citado artículo 109 de la Constitucion.

La misma comision, en vista de la proposicion del Sr. Salceda, sobre que si a virtud de haber interceptado el intendente de Zamora la eleccion de diputados en Toro, debia ser comprendida entre las provincias señaladas para dexar suplentes a las Cortes ordinarias, informaba que la provincia de Toro se halla comprendida en el artículo 109, cuyo dictamen quedó aprobado.

El Sr. Gallego hizo proposicion para que la comision de Constitucion informase si las ocurrencias que han entorpecido la eleccion de diputado por la provincia de Zamora para las Cortes ordinarias, son tales que pueda dicha provincia declararse comprendida en el artículo 109 de la Constitucion. Pasó a la comision.

Se leyó un oficio de la Regencia, comunicado por el secretario del despacho de la Guerra, en que manifestaba que por extraordinario que acababa de recibir del Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, y del general en jefe del 4.º ejército D. Manuel Freire, tenia el gusto de poner en noticia de S. M. que la plaza de San Sebastian fue tomada por asalto el día 31 de agosto último; y que habiendo los enemigos atacado en el propio día nuestra línea del Bidasoa por la parte que guarnecian las tropas españolas al mando de su general D. Manuel Freire, fueron completamente rechazados, aunque no sin considerable pérdida, particularmente en gefes y oficiales. La Regencia, despues de congratularse por ver justificada su eleccion en aquel digno general para el mando del 4.º ejército, y de hacer mencion de sus distinguidos servicios y anteriores recomendaciones que ha hecho a su favor el Sr. duque de Ciudad-Rodrigo; manifestaba que habia promovido desde luego a teniente-general a D. Manuel Freire, sin perjuicio de premiar a los demas oficiales beneméritos, e igualmente recomendados. (Aplauso general).

A consecuencia de una solicitud presentada à la Regencia por el tesorero general D. José Quintero, para que se dotase aquel empleo de un modo correspondiente à sus atribuciones y responsabilidad; y teniendo en consideracion lo que en apoyo de esta pretension exponia el Gobierno y la comision Especial de Hacienda; acordaron las Córtes, conformandose con el informe de esta, que durante las actuales circunstancias se dote el empleo de tesorero general con el sueldo de 800 rs. vn. anuales íntegros y sin descuento, entendiéndose esto para el año de ejercicio, y limitándose à 600 íntegros y sin descuento en el año de cesacion.

A propuesta del Sr. Antillon, resolvieron las Córtes que el 13 por la mañana, à mas tardar, se devuelvan al Gobierno los legajos de papeles que ha remitido à consecuencia de la proposicion que hizo el Sr. marques de Espeja (R. 815), à fin de que la falta de aquellos papeles no entorpezca las operaciones de la Regencia.

Las comisiones de Hacienda y Arreglo de tribunales presentaron una minuta de decreto sobre los tribunales especiales de Hacienda, con arreglo à lo determinado anteriormente por S. M.; y, aprobada, se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria de la noche del 11.

En consecuencia de lo que expuso el secretario de la Guerra en su oficio de que se dió cuenta en la sesion ordinaria de hoy, remitió copia del parte recibido por extraordinario del duque de Ciudad-Rodrigo; quien, al comunicar desde Lesaca el 2 del corriente la toma de la plaza de San Sebastian, incluia los partes de los generales Freire y Giron, relativos el primero à lo ocurrido en la accion que sostuvo la parte del Cuarto ejército del inmediato mando del mismo general Freire el 31 de agosto; y el segundo à las operaciones del ejército de Andalucía à las órdenes del expresado general Giron en los dias 30 y 31 del mismo mes. De todos ellos constaba que en este último dia las tropas aliadas habian tomado por asalto la plaza de San Sebastian; al mismo tiempo que el centro del Cuarto ejército habia rechazado al enemigo que intentó con desesperados y repetidos ataques arrojarlo de las alturas que ocupaba. El duque de Ciudad-Rodrigo elogiaba sobremano la bizarría y valor de las tropas españolas; y el general Freire, encareciendo el denuedo con que habian sostenido el honor de las armas nacionales, recomendaba la generosidad con que el pueblo de Irun se habia conducido en aquella jornada, socorriendo à los heridos, y dándoles cuanto necesitaban con la mas exemplar humanidad.

Leidos estos partes con general aplauso, tomó la palabra el Sr. Gólfín; y, despues de encarecer el mèrito y servicios de las tropas españolas que à costa de tantas privaciones y sacrificios defendian la libertad de su patria, excitó al Sr. Antillon à que presentase al Congreso una proposicion que tenia extendida, relativa à que se diesen gracias al general del Cuarto ejército y à su tropa. Con efecto, el Señor Antillon, despues de un brevécotejo del estado en que se hallaba la nacion cuando se instalaron las Córtes en el reducido recinto de La-Islla de Leon, con la situacion en que se hallaba ahora; manifestando filosóficamente el influxo moral y político que en los grandes acontecimientos de Europa habia tenido la

reunion del Congreso y sus determinaciones; despues de aplaudir el acierto de nuestro Gobierno, de este Gobierno que los malvados procuraban en vano deprimir y desacreditar, porque temian sus virtudes, hizo las siguientes proposiciones: Primera: Digase à la Regencia del reino que las Córtes quedan muy satisfechas de todas las medidas tomadas por S. A. para que las tropas españolas capitaneadas por un general digno de mandarlas se hayan cubierto de laureles rechazando à las huestes del tirano en las márgenes del Bidasoa. Segunda: Manifiéstese por conducto del Gobierno al general en jefe del Cuarto ejército que el Congreso nacional ha oido con particular complacencia y satisfaccion el bizarro porte del mismo jefe, oficiales y tropa de su mando en la accion del 31 de agosto. Estas dos proposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

En seguida el Sr. Calatrava hizo las dos siguientes:

Primera. Que el Congreso vote la mas solemne accion de gracias al general en jefe de los ejércitos aliados, duque de Ciudad-Rodrigo, al teniente-general Graham, y à los oficiales y tropas aliadas que tan gloriosamente han combatido en el asalto y reconquista de la plaza de San Sebastian. Segunda: Que por medio del Gobierno se manifieste al ayuntamiento de Irun la particular satisfaccion con que ha oido el Congreso nacional la patriótica conducta de aquel benemérito vecindario con los defensores de la patria de resultas de la gloriosa accion del 31 del pasado.

Apoyó estas proposiciones el Sr. Mexia, dando la enhorabuena al Sr. Calatrava por haberle prevenido; y llamando la atencion de las Córtes sobre el esmero con que el ilustre duque de Ciudad-Rodrigo aprovechaba todas las ocasiones para hacer la debida justicia à las tropas españolas, le miró como una prueba de la union íntima que reinaba entre las dos naciones, asegurando que los intereses del pueblo ingles no podian dexar de estar identificados con los del pueblo español; circunstancia que bastaba para hacer frente à todo el orbe. (Se concluirá.)

CALLE ANCHA.

Con referencia à buen conducto se asegura el rompimiento del armisticio, y haberse declarado el Austria contra Buonaparte.

Cádiz 11.—Se han celebrado con salvos de artilleria de la plaza y buques de la escuadra la noticia de la toma de San Sebastian por los aliados, y los triunfos obtenidos el 31 último por los valientes del Cuarto ejército.

TEATRO.

El exàmen de maridos, ó antes que te cases mira lo que haces (comedia en 3 actos)—*Un aria* (por el Sr. Muñoz)—*Boleros* (por la Sra. Vives y el Sr. Garcia)—*La tertulia de oficiales* (sainete).—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de P. Ponce. año de 1813.

SUPLEMENTO

AL REDACTOR GENERAL

del domingo 12 de setiembre de 1813.

(Grátis para los Sres. suscritores.)

Concluye la sesion extraordinaria de la noche del 11.

Procedióse à la votacion; y las proposiciones del Sr. Calatrava tambien fueron aprobadas por unanimidad, con una adición del Sr. Montero, reducida à que ademas de manifestarse à las tropas en la orden del dia la satisfaccion que el Congreso habia tenido al saber su bizarria y excelente conducta se les diese por dos dias doble prest.

Aprobóse asimismo por unanimidad una proposicion del Sr. Guazo, reducida à que con el doble motivo de celebrar los triunfos concedidos à los exercitos aliados por el Dios de los exercitos, y solicitar su proteccion para que los resultados de tantas fatigas y desvelos como habian empleado las Cortes en el desempeño de sus augustas funciones fuesen los mas felices se tributasen gracias al Todopoderoso en el mismo dia en que debian terminar sus sesiones.

Don Ramon Roblejo y Lozano, animado de los mismos sentimientos que el Congreso y el público, ofreció, por medio de una corta exposicion que hizo pasar à los Sres. secretarios, mil pesos fuertes para los valientes del Cuarto exercito que en las margenes del Bidasoa habian aumentado el lustre de las armas de la nacion el dia 31 de agosto. Recibieron las Cortes con especial agrado el ofrecimiento de este generoso ciudadano.

La comision especial presentó su dictámen sobre la quema de los vales decretada para el dia 14; y à fin de conciliar lo resuelto con los inconvenientes indicados por la junta del Crédito público (véase la sesion extraordinaria de la noche del 9), proponia que por una orden aclaratoria de la expedida sobre este asunto se mandase que llevándose à debido efecto la quema de vales acordada en todos aquellos en que no hubiese los reparos indicados por la junta, los demás se cancelasen en el mismo dia y sitio y con la misma publicidad, y se quemasen despues, cumplido el término de los tres meses necesarios para la circulacion de las listas. Aprobóse esta propuesta de la comision.

Formalizó el Sr. Gonzalez la proposicion que indicó anoche con respecto à Don Agustin Ramon Valdes, en estos términos: Debiendo ser premiadas las acciones generosas, y siendo obligacion de las Cortes hacer enozer à los dignos españoles que las ejecutan el alto aprecio que le merecen, pido que al dueño de los vales presentados anoche se le entregue una medalla de oro de la Constitucion, reservandome yo dar à su apoderado Escandon la de plata que me corresponde.

Habiendo indicado el Sr. Mexia que el informe de la comision que presentaria en la sesion extraordinaria inmediata coincidia con la idea del Señor Gonzalez, se mandó pasar su proposicion à la misma comision.

Cotejó el expresado Señor Mexia la parte reglamentaria del dictámen de la referida comision con los arbitrios aprobados en las sesiones extraordinarias anteriores. Resultando uniforme, fue aprobada, y se levantó la sesion.

IMPRESOS.

El amante de la libertad civil, núm. 2.— Los anuncios de que no correria libremente el núm. 1.º, à pesar del aplauso con que (segun el autor) fue recibido del público, le mueven à observar en esta lo que puede la costumbre de ser esclavos, y la poca confianza que tales recelos suponen en las leyes y el Gobierno. Explicando luego el argumento de su número precedente, pregunta: ¿por qué no ha de ser lícito à los españoles defender sus instituciones, y si los que nos ayudan adquieren por eso derecho à esclavizarnos? Cuando el gabinete ingles permite tan à las claras que desde su suelo se trate abiertamente de desunirnos, ¿cómo puede prohibir nuestro Gobierno que los españoles contraresten las miras de los ambiciosos? Si en vez de fomentar el *egoismo patrio* se prohibiesen los escritos dirigidos à tan santo objeto, seria lo mismo que decirnos: *queremos que seais esclavos, y beseis las plantas al vil corso, ó à los hijos de Albion.* Pero la Gran-Bretaña, continua el autor, no puede quejarse de que los escritores españoles fomenten el amor de la patria; y antes bien sus miras y auxilios serán correspondientes à la ilustracion y firmeza que en nosotros descubre. La perseverancia de tropas británicas en Cádiz; Isla de Leon, y otras de nuestras plazas, es un testimonio de la debilidad de nuestro Gobierno, que nos expone à una desgracia irreparable; pero el Gobierno no puede ser enérgico mientras no vea en el pueblo un ánimo decidido por la libertad è independendia, y una ardiente resolucion de sostener sus providencias, igualmente que las de las Cortes, à todo trance, cuando se dirigen al bien general. Por otra parte, no se encenderá el fuego del patriotismo en los españoles mientras no conozcan haberse acabado la tirania ministerial y godoyana con los privilegios ilegales, y que no queda otra diferencia entre los ciudadanos que la produca por el mérito y la vir-

tud.—El autor declama contra la impunidad de los escritores *antireformistas*, mientras ha estado en un encierro de la cárcel de esta ciudad el autor de un discurso patriótico contra el funesto decreto de 6 de enero (R. 586); y recuerda que los gabinetes no tienen otras virtudes que procurar el engrandecimiento de sus respectivas naciones, aun con la destrucción de las demás; siendo las armas su mayor argumento, y la mejor demostración de su justicia.

NOTICIAS.

Rio-Janeiro 18 de mayo.—Después de la partida del marqués de Casa-Irujo, hace aquí las funciones de encargado de negocios de España un joven de poca edad y menos experiencia, cuya arbitrariedad molesta mucho á los españoles, de que no hai poco número, hallándose de arribada varios buques que se dirigían á Montevideo. Parece que no son tan de poca importancia las relaciones de España con Portugal, para que esta legación no esté á cargo de un hombre á propósito, y con la representación que al honor nacional conviene.

(Cart. part.)

Londres 26 de julio.—En la junta católica celebrada anteayer se discutió la proposición del honorable O'Gorman, relativa á que se representase á las Cortes españolas para que intercediesen con el parlamento británico en beneficio de los católicos de Irlanda. El Sr. O'Gorman fundó la legalidad de esta medida, no solo en que no existía lei que la prohibiese, sino que estaba apoyada en varios ejemplos de la historia de Inglaterra y de otros países. Concluyó su largo discurso con la siguiente proposición:

Que la resolución de la junta particular relativa á que se dirija una representación á las Cortes españolas, pidiéndolas su mediación para con el gobierno británico, al efecto de que se alivie la desgraciada suerte de sus hermanos los católicos de Irlanda, se pase á una comisión, para que tomándola en consideración presente sobre ella su dictamen, y sobre el mejor modo de llevarla á efecto.

El Señor O'Connell apoyó la resolución, y pidió que se aprobase inmediatamente por lo que urgía su breve despacho. Después de alguna discusión se aprobó por aclamación dicha propuesta.

(Morning-chronicle.)

Idem 16 de agosto.—Dícese que Mr. Canning entra en el ministerio, y que el lord Mulgrave hará dimisión. Dáse por causal de su salida el disgusto que han manifestado los demás ministros por la conducta del general Murray, pariente de Su señoría,

y por cuya recomendación se le confirió el mando del ejército de Alicante. (R. ants.) No por esto se entienda que Mr. Canning le reemplace. (London-chronicle.)

Estella 29 de agosto.—En estas inmediaciones se halla la caballería inglesa. Han conducido de esta ciudad clavazon y cuerdas, para el sitio de Pamplona. Estos hospitales se hallan en la mayor miseria, sin medios de socorrer á los enfermos, pues el vecindario está sin recursos. (Cart. part.)

Guarda (provincia de Tui) 29 de agosto.—El cabildo de Tui ha enviado al maestre-escuela á saludar al Excmo. Sr. arzobispo de Santiago, y pedirle su beneplácito para poder pasar á cumplimentarle una diputación del mismo cabildo. Al paso que S. E. apreció mucho esta atención política (que ni aun tuvo á bien dispensarle su cabildo metropolitano desde el momento de su salida), no contempló conveniente admitir por ahora la oferta. No solo se tiene noticia de que S. E. se halla bajo la protección del gobierno de Portugal, sino que se asegura que el M. Rdo. arzobispo de Braga le concedió el ejercicio de toda su autoridad y facultades en su arzobispado y reino de Portugal. (El Sensato)

Madrid 31 de agosto.—El 27 tomaron posesión de la parroquia de San Martín sus antiguos monges, quedando así premiados el cura ecónomo y otros sacerdotes seculares que durante la calamidad pasada se sacrificaron en beneficio espiritual y aun temporal de aquellos feligreses. El 28 se entregó de la iglesia de San Salvador el célebre padre Merino, azote de los liberales, y á cuyos sermones corren desahadamente las mugeres; y el mismo día tomó también posesión de su iglesia el rector de la escuela-pia de San Anton. (Cart. part.)

Artículo comunicado.

La araña y el gusano de seda, fábula original.

Dixo la araña al gusano:

amigo, los dos texemos.

Dices bien; pero tenemos

diferente objeto, hermano:

tu con intento villano

texes lazos fementidos,

y á los incautos asidos

chupas la sangre cruel:

yo hago un capullo; mas de él

salen preciosos texidos.

Arañas negras, que estais

ocultas en los rincones,

y que huyendo de razones

la sangre al pobre chupais;

si al gusano no imitais,

y seguis con vuestras mañas,

se acabaron las cucañas!!!

y no se tratará mas

que coger la escoba, zas...

y abaxo las telarañas.

Filalbo Egineo.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAJOR-GENERAL.
A cargo de P. Ponce: año de 1813.